AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que mediante la Resolución No. 1-00225 de 2024, los Centros de Formación deben solicitar autorización a las Direcciones Regionales previo a la invitación, para contratar el siguiente objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA FCEC, EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la Regional y la prestación de los servicios a cargo del Centro para la Formación Cafetera, es necesario contratar el siguiente objeto contractual, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

OBJETO	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**PLAZO**	**CENTRO, ÁREA O DEPENDENCIA**
SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA FCEC, EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE	El término de ejecución del negocio jurídico empezara a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de suscripción y ejecución del contrato, sin que exceda el 30 de abril del 2026.	Centro para la Formación Cafetera

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nro. 6526 del 2026-02-09 que para tal efecto expidió el área de Presupuesto – con la siguiente afectación:

911264 - C-3603-1300-20-20305C-3603025 – Nación: $175.090.500,00

Centro para la Formación Cafetera. Objeto contractual SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA FCEC, EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.

–

CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
SUBDIRECTOR (E) - CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA - SENA REGIONAL CALDAS

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el director regional autoriza la contratación. Para suscribir el correspondiente contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA FCEC, EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS., el subdirector debe contar con los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en las normas de contratación vigentes para el presente procedimiento.

Autorización No. _0012_____

Expedida a los __03/03/2026_____

OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
DIRECTOR (E) REGIONAL CALDAS

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos la autorizar la presente contratación.

Elaboró: Sebastián Camilo Rodas Ruiz - Profesional administrativo y jurídico en Contratación CFC